



Resolución de Decanato **426 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.116/2024 - Designa a Sr. Ricardo M.Roda Vinacua - Becario
de Formación - Mineralogía II - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
26/06/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) Becario de Formación para la asignatura de MINERALOGIA II de la Escuela de Geología – convocado por Res. Decanato 116/2024 NAT-UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29, la Comisión de Becas sobre la valoración de los antecedentes y perfil requerido para el cargo, produjo su acta-dictamen, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ricardo Mariano Roda Vinacua, 2) Lourdes Mariel Gallardo y 3) Sofía Alejandra Delgado.

Que a fs. 29 vlta. se notifica a los postulantes bajo firma.

Que en virtud del resultado obtenido, se procede a designar al postulante ubicado en primer lugar del orden de mérito, Sr. Ricardo Mariano Roda Vinacua – en el cargo de Becario de Formación, para la asignatura MINERALOGIA II – de la carrera Geología de la Escuela de Geología.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 444/22 y su prórroga CS 504/22.

Que se recuerda a la alumno designado que deberá cumplimentar la aptitud física obligatoria previo a la posesión del cargo, trámite que deberá realizar en Dirección de Salud Universitaria y los gastos para su obtención los asume esta Facultad.

Que el becario seleccionado deberá realizar las tareas explicitadas en Res. Decanato 116/2024 NAT-UNSA.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al alumno **RICARDO MARIANO RODA VINACUA** - DNI N° 39.042.187 - en el cargo de Becario de Formación para realizar tareas en la asignatura "MINERALOGIA II" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo fijado en Reglamento de Becas de Formación, Res. CS 368/23 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recordar al Becario Roda Vinacua las tareas a cumplir fueron fijadas a través de Res. Decanato 116/2024 NAT-UNSA y las que cumplirán bajo supervisión del Tutor responsable, a saber

1. Acondicionar, limpiar y optimizar el espacio físico disponible en el depósito del subsuelo del Edificio de Geología.
2. Crear una base de datos para incorporar las muestras a un inventario de depósito.
3. Seleccionar las muestras de rocas almacenadas en el depósito por docentes-investigadores de la Escuela para su descarte o incorporación en el repositorio de la Escuela.



Resolución de Decanato **426 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.116/2024 - Designa a Sr. Ricardo M.Roda Vinacua - Becario
de Formación - Mineralogía II - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
26/06/2024

4. Relevar, codificar e ingresar al inventario las muestras minerales y de rocas pertenecientes a la colección del Museo.
5. Generar los lineamientos y un modelo de creación de un repositorio de muestras de rocas a partir de la colección de rocas y minerales de la colección del Museo.
- 6 .Incorporar nuevas muestras a la colección del Museo.

ARTÍCULO 3°.- Atender el gasto emergente de la presente designación con los fondos destinados para las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 444/22 y su prórroga Res. CS 504/22.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el Becario seleccionado percibirá un estipendio mensual "...será equivalente al básico de un auxiliar docente de segunda categoría y se actualizará de acuerdo a escala salarial del personal docente universitario", establecido en Res. CS 081/2023.

ARTÍCULO 5°.- Designar como Tutores responsables del Becario de Formación, a la Dra. Teresita del Valle Ruiz y Geól. Mauro de la Hoz.

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberá realizar el Sr. Roda Vinacua será imputada a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber al interesado, cátedra, Profesores Tutores, Escuela de Geología, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelta para posesión de funciones del alumno Roda Vinacua.

tcorimayo

M.Sc. Ana Lilliana Zelarayán

Secretaria de Articulación Institucional

Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz

Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales